



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 147-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 08 MAR 2019

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 085-2019 MPSR-J/ALCA; sobre SOLICITUD PARA DECLARACIÓN DE FERIADO LOCAL NO LABORABLE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román Mg. David Sucacahua Yucra, solicita se declare día no laborable el día 11 de Marzo de 2019, mediante Resolución Ejecutiva Regional, con motivo de celebrar los carnavales, debiendo llevarse a cabo en el distrito de Juliaca la Gran Parada Folclórica;

Que, el Gobierno Regional Puno tiene entre sus políticas y objetivos la difusión de los días festivos y religiosos, como incentivo cultural; por lo que, tratándose de los carnavales más prolongados y fastuosos es necesario emitir acto resolutivo;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE** el día Lunes 11 de Marzo de 2019, en la ciudad de Juliaca, por ser el día central de la Gran Parada Folclórica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL

